9-14/OICC-000019. Informe especial de la Cámara de Cuentas con propuestas de resolución sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2011

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías, comenzamos la Comisión de Hacienda y Administración Pública. Y, en primer lugar, tenemos la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas para hacer un informe…, mejor dicho, para informarnos sobre el informe especial de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, en el ejercicio de 2011.

Les recuerdo a sus señorías que tenemos hasta las doce, luego se tendrá que incorporar la consejera, que hemos establecido un turno solo de parte de los grupos de 10 minutos cada uno, y que también le ruego al presidente que sea prudente en los tiempos para que no nos desmadremos mucho.

Tiene la palabra el señor López, como presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias y buenos días.

Procuraré ser lo suficientemente breve.

Bien, para dar cumplimiento a la función propia de fiscalización que ejerce la Cámara de Cuentas sobre el sector público local, la institución incluyó en el plan de actuaciones del año 2013, la elaboración de un informe referido a 2011, sobre las cuentas de las diputaciones provinciales de los ayuntamientos, municipios de población superior a 50.000 habitantes.

Constituyen el alcance de este informe, por tanto, las ocho diputaciones provinciales y los 29 ayuntamientos, municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se trata de un seguimiento del sector público local andaluz que tiene mucha relevancia en la actividad económica del total y sobre una gran parte de la población andaluza, en cuanto a entidades prestadoras de bienes y servicios.

El 4% de los ayuntamientos andaluces, que son los que constituyen este tramo de población, gestiona recursos que afectan al 51% de la población de Andalucía.

El objetivo general de este trabajo es obtener conclusiones sobre el cumplimiento de la legalidad en cuanto a la tramitación y rendición de la cuenta general de 2011, sobre el censo de entidades instrumentales, así como sobre determinados indicadores de gestión económico-financiera de las entidades que son analizadas en este informe. Adicionalmente pretendemos valorar la calidad de las cuentas rendidas, así como ciertos aspectos de la ejecución presupuestaria, de la estabilidad, del Plan de Pago a Proveedores y de la morosidad.

Las limitaciones al alcance de los trabajos han sido las siguientes.

Los ayuntamientos de Jaén, el Puerto de Santa de María y Vélez-Málaga no han formado la cuenta general de 2011. Y, por tanto, esta no ha sido aprobada por el pleno de la corporación ni rendida a la Cámara de Cuentas.

El informe de la Intervención sobre estabilidad presupuestaria que ha remitido el Ayuntamiento de Almería a la Cámara de Cuentas es el emitido el 9 de julio de 2013 con motivo de la liquidación del presupuesto de 2012, y no el relativo al 2011.

La Diputación de Huelva y los ayuntamientos de Algeciras, Estepona, Jaén, Motril, Sevilla y Torremolinos no han remitido los informes de morosidad.

Las conclusiones y recomendaciones más relevantes que se han puesto de manifiesto en este trabajo de fiscalización han sido las siguientes.

Por lo que se refiere al censo de entidades instrumentales, en 2011 hay 311 entes instrumentales en las ocho diputaciones provinciales y 29 ayuntamientos que son objeto de análisis, que representan el 39% del total del censo de entidades instrumentales andaluzas.

Las primeras, las diputaciones, cuentan con un total de 55 entidades dependientes, y los ayuntamientos con 256. Se observa una alta dispersión en el nivel de descentralización que en cuanto a la gestión representa. Así, Roquetas de Mar es el único municipio que no tiene entes dependientes, mientras que en el extremo opuesto se encuentra Málaga con 22.

Se han detectado al menos 39 entidades que están sin actividad en 2011, de las que 32 no han remitido las cuentas correspondientes. Estas entidades invocan esta situación de inactividad para no cumplir con la obligación legal de formulación y aprobación de sus cuentas anuales, que, al no figurar en la cuenta general rendida, dejan de ser fiscalizadas por la Cámara de Cuentas. Por eso se recomienda, para su contabilidad, tener en cuenta la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera, cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento para la contabilización del proceso de liquidación y disolución en los casos de las sociedades municipales. También se recomienda que se proceda a la tramitación o finalización, en su caso, de los procesos para la liquidación y/o disolución de estas sociedades.

Por otra parte, se aprecia una tendencia, en las entidades locales, de iniciar el proceso de liquidación de sus dependientes. En algunos casos, por estar sin actividad, y en otros por la ejecución de los planes de ajuste que deben aplicar como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan.

En relación con el cumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto, de la liquidación del presupuesto y de la cuenta general, les señalo lo siguiente.

La aprobación del presupuesto general de 2011 ha de tener lugar antes del 31 de diciembre de 2010 como todos ustedes saben, salvo prórroga. Este plazo es atendido por el 35,29% de las 34 cuentas generales rendidas, cinco diputaciones y siete ayuntamientos.

La liquidación del presupuesto del 2011 ha de ser aprobada antes del 31 de marzo del 2012, como también conocen. Plazo que no ha sido cumplido en el 51,43% de las 140 liquidaciones remitidas. Todas las entidades han cumplido con la obligación legal de remitir una copia de la liquidación a la Administración del Estado.

La cuenta general de una entidad local la componen la cuenta de la propia entidad, diputación o ayuntamiento, y la de cada uno de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos o sociedades mercantiles, de capital íntegramente municipal.

Esa cuenta, junto con los informes de la Comisión Especial de Cuentas y las reclamaciones formuladas, se han de someter al pleno de la corporación para su aprobación antes de 1 de octubre.

El 39,39% de las entidades cumplen con ese plazo, porcentaje que se eleva al 87,50 en el caso de las diputaciones. De las 20 cuentas generales aprobadas, después del 1 de octubre de 2012, el 45% tiene un retraso menor a tres meses, y el 25% mayor a seis.

Sobre las cuentas generales de 2011, a este respecto les señalo que en el caso de Andalucía, el artículo 11.*b*) de la Ley de la Cámara de Cuentas señala como plazo, para que las corporaciones locales rindan, el mes siguiente a la aprobación a la cuenta general por los respectivos plenos, y en todo caso antes del 1 de noviembre, inmediato, posterior al ejercicio económico al que se refiera.

Todas las diputaciones provinciales y 25 ayuntamientos cumplen con la obligación de rendir sus cuentas, su cuenta general, a la Cámara de Cuentas, lo que supone un cumplimiento medio del 89,19%. Y lo hacen en plazo el 30,30% de los casos —cuatro diputaciones y seis ayuntamientos—.

Por otra parte, el 60,6% de las cuentas se ha rendido con integridad, siendo el porcentaje en las diputaciones más elevado, el 75%, que en los ayuntamientos, que lo hacen en un 56% de los casos.

Tan solo los ayuntamientos de Cádiz, Marbella y Sevilla han acompañado a la cuenta general toda la documentación requerida por la legislación vigente. El 53,24% de las entidades remiten sus cuentas en formato electrónico, ficheros informáticos XML o XBRL. Por tipos, las diputaciones y los ayuntamientos son los que tienen mayor porcentaje, con un 100% y un 92,31%, respectivamente. Por el contrario, las sociedades mercantiles remiten en este tipo de formato en tan solo 18,25% de los casos.

Por otra parte, se ha procedido a analizar la calidad de la información recogida en las cuentas generales remitidas mediante la aplicación del sistema de validaciones con el que cuenta la plataforma de la Cámara de Cuentas. Así, con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales remitidas no contienen errores significativos, a los ficheros se les aplica un proceso automático de validación, revisión y comprobación.

Se han sometido a este proceso de validación un total de 141 cuentas anuales, de las que 34 corresponden a entidades principales y 107 a organismos autónomos.

Se han identificado 1.683 incidencias en la aplicación de las validaciones sobre las cuentas generales remitidas, de las que 1.020 se deben a la falta de coherencia, 582 a la falta de integridad y 81 a errores contables.

Las entidades locales han explicado y tratado de justificar su causa en 689 de ellos; supone el 41%. En este sentido, las diputaciones de Cádiz y Sevilla, y los ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y Utrera han justificado todas las incidencias de validación.

En relación con las principales magnitudes presupuestarias, hay que señalar que uno de los objetivos que tiene el informe precisamente constituye hacer un análisis de las magnitudes presupuestarias, económicas y patrimoniales del ejercicio objeto de estudio, y más concretamente de las que se derivan de las liquidaciones de los presupuestos consolidados, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Tres de las treinta y siete entidades que forman parte del ámbito subjetivo de este informe, es decir, el 8%, consideran, en su perímetro de consolidación al elaborar la liquidación del presupuesto consolidado, a la totalidad de los entes dependientes, mientras que en diez no se lleva a cabo ninguna consolidación. En este sentido, se recomienda que, hasta el 1 de enero de 2018, ejercicio para el que resultará obligatoria la formulación de cuentas anuales consolidadas, las entidades sigan trabajando en la presentación de sus cuentas consolidadas, y mediante su regulación por parte del pleno de la corporación, de acuerdo con lo que señala la regla 101.2 de la instrucción del modelo normal de contabilidad local. Esta recomendación cobra mayor importancia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria, habida cuenta de que para su cálculo, en algunos casos, se trabaja con datos consolidados.

Por lo que se refiere a diputaciones, en relación con este análisis de las principales magnitudes presupuestarias que vengo comentándoles, las de Sevilla y Málaga presentan los presupuestos mayores, mientras que Huelva y Almería son los de menor importe.

En cuanto a los gastos, su distribución, a nivel de obligaciones reconocidas netas, presenta una media del 62% en las operaciones corrientes y del 26% en las de capital, mientras que las operaciones financieras suponen el 12%.

El grado de ejecución presupuestaria de los gastos por operaciones de capital es inferior al 50%. Por su parte, la realización de los pagos tiene una media del 90%.

La ejecución presupuestaria de los ingresos se sitúa, como media, en un 69%, mientras que el índice de realización de cobros sube hasta el 92,81%.

En cuanto a los municipios, se observa una correlación entre la cuantía de los presupuestos de los ayuntamientos y el tamaño de la población de estos municipios, cosa lógica, por otra parte. Así, los mayores presupuestos corresponden a los municipios más poblados, como son Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada y Jerez de la Frontera; mientras que los menores presupuestos los tienen los municipios con menos población, como Utrera o Linares.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos se sitúa en una media del 78%, y la ratio de realización de pagos en el 79%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos alcanza como media un 78,9%, y la ratio de realización de cobros un 82,80%.

En el ejercicio 2011, hay cuatro diputaciones —Almería, Granada, Jaén y Málaga— y dos ayuntamientos —San Fernando y Jaén— que presentan valores negativos en los resultados presupuestarios.

En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales, es positivo en los casos de todas las diputaciones provinciales, y es negativo en todos los ayuntamientos, salvo en Almería, Dos Hermanas, Málaga, Mijas, Roquetas de Mar y Torremolinos. En este sentido, se recomienda que se proceda a depurar los saldos de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, así como el de las obligaciones de ejercicio cerrado, y que se realice el correcto seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada, con el fin de garantizar que el remanente de tesorería y el resultado presupuestario reflejan, de una manera fiel, la realidad a la que hacen referencia.

Sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, tengo que señalarles que todas las diputaciones cuentan con el preceptivo informe de la Intervención, exigido por el artículo 16.2 del reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, sin bien las de

Almería, Granada y Huelva no se emite de manera independiente sino integrado en la liquidación del presupuesto. Asimismo, todos los ayuntamientos emiten un informe, con carácter independiente, con motivo de la liquidación del presupuesto, salvo los casos de Algeciras y Estepona.

Las diputaciones de Cádiz y Sevilla son las únicas que llevan a cabo la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, con cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1 y 16.2 del reglamento que antes he mencionado. Y de las dos, solo Sevilla presenta una situación de capacidad de financiación en la liquidación del presupuesto objeto de análisis. Asimismo, respecto a si se ha llevado a cabo en los ayuntamientos la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conforme a lo previsto en los artículos 4.1 y 16.2 del reglamento, la situación es la siguiente:

Córdoba, Dos Hermanas, Fuengirola, La Línea de la Concepción y Mijas se muestran en situación de capacidad de financiación en la liquidación del presupuesto 2011, mostrando el importe más elevado el Ayuntamiento de Córdoba, con 6 millones de euros. El Ejido, Linares y Torremolinos incurren en situación de necesidad de financiación, pero no quedan obligados a formular un plan económico-financiero por no superar tal situación el límite del 4,39% estipulado. Veinte ayuntamientos han incurrido en incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, quedando obligados a formular un plan económico-financiero por rebasar el límite que antes he señalado. El importe más elevado lo presenta el Ayuntamiento de Sevilla, con una necesidad de financiación de 99 millones de euros. No se dispone de información de Almería.

Por lo que se refiere al análisis de la morosidad, dos diputaciones —Almería y Córdoba— y seis ayuntamientos —Alcalá de Guadaíra, Almería, Chiclana de la Frontera, Roquetas de Mar, San Fernando y Granada— no han cumplido con todos o algunos de los apartados del informe trimestral de morosidad exigido por la normativa vigente. De estos, cuatro ayuntamientos —los de Alcalá de Guadaíra, Almería, Chiclana de la Frontera y San Fernando— incumplen con el artículo 4 de la Ley 15/2010, que exige incluir necesariamente en el informe el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se ha incumplido el plazo.

Por tanto, veinte —de las que cinco son diputaciones— de las treinta y siete entidades locales analizadas han cumplimentado, de manera correcta, la información requerida en la información trimestral sobre morosidad del cuarto trimestre de 2011.

Bien, para finalizar, si me permiten, me referiré al Plan de Pago a Proveedores. La primera fase del Plan de Pago a Proveedores se encuentra regulada, como todos saben, en el Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades, así como en el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Son seis entidades locales —las diputaciones de Almería, Córdoba, Jaén, Málaga, y los ayuntamientos de Málaga y Dos Hermanas— las que no se han acogido al mecanismo de pago a proveedores. Se han facilitado 1.687,9 millones de euros, distribuidos en 31 entidades locales para el pago de la deuda que las mismas tienen con sus proveedores. El 55,31% de estos fondos —es decir, 933,6 millones— se concentra en seis ayuntamientos: Jerez de la Frontera, Jaén, Granada, El Ejido, Algeciras y Estepona. Estos ayuntamientos, salvo Granada, presentan los remanentes de tesorería para gastos generales más pequeños.

Por último, tengo que decir que, de estas 31 entidades, 29 han acudido a la vía del endeudamiento a largo plazo, vigencia de diez años, para financiar las obligaciones de pago abonadas a proveedores, habiendo aprobado el plan de ajuste pertinente.

La Diputación de Cádiz no ha concertado ninguna operación de endeudamiento, por lo que la financiación y compensación de la deuda la realizará a través de las retenciones en la participación de los tributos del Estado.

Y, por mi parte, es todo.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente, señor López, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Empezamos el turno de posicionamiento de los grupos. Ante la ausencia de representantes del Grupo de Izquierda Unida, pasamos directamente al Grupo Socialista, y su portavoz, el señor Benítez, tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, también, al presidente de la Cámara de Cuentas, don Antonio López, por su comparecencia, de nuevo, en esta comisión, para dar cuenta de un informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas. Organismo que, no nos cansamos de insistir, sigue existiendo en Andalucía, y por mucho tiempo, evidentemente. Por lo menos, mientras gobernemos los socialistas va a seguir existiendo. Ya, si gobierna otro partido, no lo podemos garantizar. Y que cumple con la fiscalización, tal y como..., cumpliendo su mandato sobre las cuentas en las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios superiores a 50.000 habitantes en el ejercicio 2011. También es verdad que estamos ya en octubre de 2014, y aunque estas cuentas se han presentado en 2012, ojalá hubiese más agilidad, ¿no?, para ver ejercicios más recientes y conocer el impacto real y la situación más actual por parte de las entidades locales, en un escenario, además, macroeconómico en el que se está cargando el peso del ajuste estructural que tiene que hacer España por el cumplimiento de sus planes con Bruselas, sobre todo en la Administración periférica del Estado. Desde la Administración del Estado se está reservando para el Gobierno de España la mejor parte, ¿no?, de la tarta, y se está cargando el peso del ajuste sobre comunidades autónomas y sobre entidades locales, con, incluso, la promulgación de algunas leyes, como la de racionalización del sector público local, claramente centralista —la de racionalización—, claramente centralista, lo cual no deja de suponer un cierto fracaso de la autonomía local, desde mi punto de vista, a la que hay que exigir más, no hay que quitarle competencias sino que hay que exigir más y no marcarle la pauta.

Yo quiero hacer un debate no partidista desde este informe, igual que lo hice la última vez con el señor Carmona en esta comisión, a cuenta de otro informe, porque si analizamos diputaciones y ayuntamientos, los hay de todo signo político. Y, como comenté en la otra intervención, el cumplimiento de la legalidad y de los plazos por parte de las entidades locales, muy especialmente de las entidades locales más grandes y que, por lo tanto, tienen más recursos técnicos a su disposición, tiene que ser algo en lo que todos los parti-

dos estemos de acuerdo. Por mi parte, señalar los incumplimientos de ayuntamientos y diputaciones gobernados por el Partido Popular y pasar de puntillas con respecto a los mismos incumplimientos si se tratase de ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, sería claramente una incongruencia en la que este portavoz no va a caer.

Por lo tanto, en lo que sí que tenemos que estar todos de acuerdo, y creo que el Partido Popular así lo hará, es en destacar la calidad del informe que ha hecho la Cámara de Cuentas y, sobre todo, poner los medios y hacer las recomendaciones adecuadas y suficientes para que las deficiencias o los problemas que destaca la Cámara de Cuentas en este informe pues se vayan corrigiendo con el paso del tiempo, sobre todo habida cuenta de que, como bien se señala en la primera página del resumen del informe, estamos hablando del 4% de las entidades locales andaluzas pero que gobiernan sobre una población que supone más de la mitad de la población completa de Andalucía. Y, sobre todo, como he dicho al principio, tratándose de diputaciones y ayuntamientos muy, muy importantes y que, por lo tanto, no pueden alegar carencia de recursos técnicos o materiales o humanos para cumplir con sus obligaciones legales, ¿no?, que son las que están establecidas en la ley.

Pasando al contenido del informe, sí hay algunas cuestiones en las que nos gustaría detenernos. Por ejemplo, una de ellas, aunque se refiere al año 2011, es que sigue habiendo casi cuarenta entidades... Yendo por partes, el primer bloque, entidades instrumentales. Sigue habiendo una serie de entidades sin actividad aparente y que necesitarían ser disueltas. En las recomendaciones del anterior del debate, en las propuestas de resolución desde el Partido Socialista ya proponíamos que las entidades locales fuesen disolviendo estas entidades, sobre todo porque al final tampoco sabemos si hay o no actividad, pero lo que sí ocurre es que si se declaran sin actividad escapan a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, con lo cual no sabemos qué puede estar ahí ocurriendo. Es verdad que el sector público local en algunos casos ha conocido un proceso de descentralización, que no tiene por qué haber sido malo siempre que se cumpla con las obligaciones, pero sí es verdad que si hay un proceso de reducción del sector público a todos los niveles, y si es cierto que el propio Ministerio de Hacienda en su página web destacaba la semana pasada que la reducción de entes instrumentales por parte de las comunidades autónomas había superado con creces el objetivo previsto en el plan de ajuste enviado a Bruselas, esta misma obligación debe trasladarse claramente a las entidades locales, de manera que se proceda, como se indica en el informe de la Cámara de Cuentas, a la tramitación o finalización de los procesos para su liquidación o disolución, creo que aquí vamos a estar todos los partidos de acuerdo.

El segundo punto de los que se trata en la Cámara de Cuentas, el cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, de la liquidación del presupuesto y de la cuenta general, pues la verdad es que ofrece un primer dato muy preocupante, y es que solo el 35% de las cuentas generales de diputaciones y ayuntamientos de más de cincuenta mil habitantes se aprobó en el plazo correcto, el 35%. Y esto no es un problema de estos parlamentarios, ¿no?, como comentamos en el anterior debate. Hay un alcalde, hay una intervención municipal, que tienen que velar por el cumplimiento de la legalidad, y nos parece realmente un dato sorprendente que todavía en el presupuesto del año 2011 solo el 35% de las entidades locales y las diputaciones lo aprobara en el plazo adecuado. Alguien tiene que preocuparse de que esto sea así, ¿no?, porque en el caso de un ayuntamiento pequeño, con un interventor a tiempo parcial o con falta de recursos,

podemos entender, treinta años después de que haya ya democracia y autonomía municipal, que pueda haber dificultades para aprobar los presupuestos, pero en ayuntamientos y diputaciones de esta categoría, de esta magnitud, de esta entidad, que solo el 35%, es decir, solo 34 hayan cumplido con el plazo que establece la ley nos parece realmente preocupante y debe haber un toque de atención para que esto deje de ocurrir.

Ya hemos comentado en otras ocasiones, se está tramitando, además..., en la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas la posibilidad de que hubiese alguna capacidad coactiva o coercitiva para el caso de entidades que no cumplen con sus obligaciones y algún tipo de responsabilidad para los órganos, como la Intervención..., no las personas pero sí los órganos encargados de velar por el cumplimiento de la legalidad, porque es que hasta que eso no ocurra parece que muchas personas que tienen una responsabilidad legal y administrativa no se van a tomar en serio su trabajo. Y en esa tarea de tomarnos en serio el trabajo y de cumplir con la legalidad creo que estamos todos absolutamente en el mismo barco y remando en el mismo sentido.

El bloque III, con respecto a las cuentas generales..., pues habría que destacar a las diputaciones y ayuntamientos que cumplen y yo..., aquí sí que habría que saludar que ayuntamientos como Cádiz, Marbella y Sevilla hayan aportado toda la documentación que se requiere. No solo hay que destacar lo negativo, también vamos a destacar lo positivo, son solo tres, son solo tres del conjunto de entidades que son fiscalizadas, lo que también demuestra que queda mucho trabajo por hacer. Y también habría que destacar que se han detectado casi mil setecientas incidencias pero que la mayoría han sido corregidas.

Y aquí también me quería detener porque, a veces, en el fragor de la batalla política, nosotros mismos cometemos el error de elevar una incidencia a la categoría de problema o a la categoría de problema político, ¿no? Y muchas de estas incidencias corresponden a errores contables, a validaciones, a falta de integridad de documentación, de manera que en muchos casos no es un problema de ausencia de rendición de cuentas, no es un problema grave, sino que son simplemente errores, ¿no? Y también los propios partidos políticos tendríamos que ser capaces de discernir lo que es un error que se puede corregir de lo que es realmente un incumplimiento o un mal uso de los fondos públicos, porque si metemos todo en el mismo saco al final somos todos nosotros mismos los que salimos perdiendo, con lo cual, también habría que hacer aquí un llamamiento al sentido común de los representantes públicos, que, insisto, sobre todo en el sector local a veces en el fragor de la batalla pues se dejan llevar.

Hay otra recomendación...

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Benítez, le informo de que le queda un minuto, lo acordamos así en la Mesa.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Bueno, hay otra recomendación... Sí, hay otra recomendación interesante con respecto al tema presupuestario. La ejecución de ingresos se sitúa en el 70% y esto también nos recuerda que en muchos presupuestos se tiene la mala costumbre de inflar un poquito los ingresos previstos para poder así hacer un presupuesto pues más presentable, ¿no? Yo creo que también se recomienda aquí depurar los saldos de-

rechos pendientes de cobro antiguos de difícil recaudación para tener una imagen más fiel del presupuesto, que es una recomendación con la que también estamos muy de acuerdo. Hay otras recomendaciones: análisis de morosidad, plan de pagos a proveedores.

No quiero dejar de recordar —voy terminando en seguida, señora presidenta— que el Tribunal de Cuentas, esa organización que debería ser ejemplar y que no lo ha sido, acaba de sacar un informe de fiscalización también del primer plan, del año 2011, que se puso a disposición de las entidades locales, y ha demostrado que fue un plan muy poco eficaz porque se pagó mucho a las entidades financieras porque había muchas facturas endosadas y realmente no sirvió para generar liquidez.

Creo que es importante que de la lectura de este informe de la Cámara de Cuentas saquemos conclusiones positivas, que seamos conscientes, además, de que se acaba de remitir también a Bruselas el Plan de Ajuste Presupuestario 2015 del conjunto de las administraciones públicas, que también pone el foco muy fuerte en las entidades locales. La exigencia del cumplimiento de la ley y el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria es una exigencia que está encima de la mesa de responsables políticos y técnicos de las entidades locales. Y ojalá que gracias al trabajo de la Cámara de Cuentas y a las recomendaciones que podamos hacer desde este Parlamento en sucesivos informes de fiscalización vayamos depurando estas responsabilidades, vayamos consiguiendo que el grado de cumplimiento sea mayor y vayamos trasladando, además, a la sociedad andaluza la idea, que no es del todo irreal sino que es una idea bastante cierta, de que hay una gestión eficaz de los recursos, que es lo que ahora mismo están pidiendo los ciudadanos del conjunto del país y, por supuesto, los ciudadanos de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Benítez.

En representación del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, señora presidenta. Señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias, una vez más, por el informe que nos presenta, tan exhaustivo y tan concreto y aclaratorio, sobre todo, que arroja bastante luz a la situación que ocurrió en 2011 en los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y en las diputaciones de Andalucía.

Mire, coincidimos en bastantes aspectos, en este caso en concreto porque no puede ser de otra manera, porque estamos hablando de la legitimidad que corresponde analizar, y, por tanto, coincido en muchas de las cuestiones que se han planteado por el portavoz del Grupo Socialista en este caso.

Indudablemente lo que pedimos desde aquí, yo creo que es coincidente, creo que el informe lo pone de manifiesto con claridad meridiana. El año 2011 no podemos obviar que hubo un cambio electoral también en muchos ayuntamientos y diputaciones, y que, bueno, fue un momento de trastoque, que no tenía que haber afectado indudablemente... Y eso no justifica la situación de incumplimiento en las obligaciones de las cuen-

tas generales, ni muchísimo menos, pero que en cualquier caso sabemos que poner al día, o ponerse al día un equipo de gobierno que llega a una diputación o a un ayuntamiento, después de un cambio de gobierno municipal o provincial, es algo que conlleva, aunque no debería ser tan lento, conlleva el tiempo que se exige.

En cualquier caso, volvemos a reiterar, como en la ocasión anterior o como en ocasiones anteriores..., porque esto es algo repetitivo y cansino, yo diría que cansino porque las recomendaciones vuelven a repetirse porque vemos que los datos arrojan los mismos errores año tras año, aunque van mermando, porque yo creo que todo el mundo se va haciendo consciente, ¿no?, plenamente de las obligaciones y, sobre todo, de las medidas que se adoptan.

En cualquier caso decirles que, como decía antes el portavoz socialista, es lamentable tener que verificar que solamente el 35% prácticamente de las cuentas generales de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y las diputaciones sean las que se hayan podido aprobar en plazo. Y, por tanto, el resto, prácticamente el 65%, o el 64 y pico por ciento, ha incumplido los plazos legales establecidos. Mire usted, la Ley de Haciendas Locales está para cumplirla. Y aquí no vamos a obviar a nadie, con independencia de quién dirija cada ayuntamiento o diputación. Las exigencias legales son para todos y todo gobernante tiene que cumplirlas. Y en ese sentido es en el que exige la responsabilidad que corresponde el Partido Popular año tras año. Nadie se aleja de la realidad. Nadie, en este caso, va a hacer crítica destructiva de ninguna institución, porque no puede ser de otra manera, sino que lo queremos es que se lleven a cabo recomendaciones. Pero que esas recomendaciones a los ayuntamientos y diputaciones, como ya hemos manifestado en infinidad de ocasiones, se hagan acompañadas de medidas que fuercen a su cumplimiento, porque de lo contrario creo que no tendrán la validez y la eficacia suficiente. Y a la vista está que volvemos a repetirnos en muchos números de manera negativa, ¿no?

Yo creo que el cumplimiento de los plazos de la aprobación de presupuestos es algo que no se puede obviar, en ningún momento, en ninguna administración. Se ha dicho antes, hay un cuerpo de intervención, hay un cuerpo de tesorería, son habilitados nacionales, y hay unos gobernantes que tienen la responsabilidad de amparar con informes técnicos y jurídicos también el cumplimiento de las normas. Por tanto, esa responsabilidad conlleva a todos, implica a todos, y nadie se salva de su incumplimiento.

Yo, desde aquí, les invito a todos los que no han cumplido a que ahora demuestren que había una necesidad en ese momento de tener un retraso, que no justifica el incumplimiento legal, porque está ahí, pero en cualquier caso a los presidentes de diputación que no hayan podido cumplir en el año 2011, a raíz del cambio pues inclusive de normas de aplicación de ámbito estatal que han conllevado un mayor control y más exhaustivo en el tema presupuestario de liquidación de las cuentas públicas. Yo creo que nos llevaremos una grata sorpresa, y así lo espero de verdad, cuando ustedes tengan la ocasión de fiscalizar los años posteriores hasta la fecha. Porque es cierto que la situación a la que han llegado los ayuntamientos en las fechas que estamos viendo ahora, en el año 2011, era una situación difícil, en algunos casos caótica, inclusive a nivel presupuestario, y que ha tenido que verse acompañada de la urgencia y la necesidad de garantizar servicios básicos que, entre otras cuestiones, siguen estando también apuntados en la libreta de impagos de la Administración autonómica, ¿no? Y no es cuestión de hacer partidismo, como decía antes mi compañero del Partido Socialista en esta comisión, Enrique, pero sí es cierto que tenemos que ponernos las pilas todos. Y aquí el Parlamento también está para instar al cumplimiento de los pagos y de las órdenes pendientes, en cada consejería y en cada entidad pública dependiente, que garanticen la financiación de los presupuestos municipales.

Por tanto, decirle que compartimos plenamente la eficacia del informe, agradecemos los datos aportados, y, desde luego, sí que en nuestras propuestas de resolución coincidirán seguramente algunos de los aspectos, puesto que ya lo ha manifestado con anterioridad el Partido Socialista. No hemos tenido la ocasión hoy de oír a Izquierda Unida, pero, desde luego, de lo que se ha dicho, creo que va a coincidir plenamente porque es una cuestión de pura lógica. Y, por tanto, aquí lejos del partidismo, lo que hace falta es poner las instituciones en orden y, sobre todo, el tema presupuestario de ejecución de las cuentas.

Así que nada más, y muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Para finalizar el debate tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas, el señor López.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien.

Yo quiero agradecer al señor Benítez, al señor Ruiz Canto, gracias por sus palabras valorando el informe. Y solo voy a aprovechar la oportunidad que me han dado con sus intervenciones para enfatizar, si me permiten, algunas de las cuestiones que han señalado, ¿no?

Yo comprendo y entiendo que además en un debate en el que la no rendición de cuentas afecte a partidos..., perdón, a ayuntamientos de distintos partidos, pues ustedes, lógicamente, no entren en ese tema. Pero me van a permitir que yo, que estoy en otro ámbito, y que la oportunidad de que haya casos de los dos lados, si me permiten el atrevimiento, o de tres sitios, de los tres, yo sí pueda desde una posición no partidista decir claramente que, desde mi punto de vista, no se justifica nunca, nunca voy a encontrar justificación, que en el año en el que estamos, en el siglo en el que estamos, con los avances tecnológicos en los que estamos y con los medios que tienen estos ayuntamientos —estamos hablando de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes—, no se haya ni formado la cuenta general en algunos casos, ni rendido cuentas a la Cámara de Cuentas. No puedo justificarlo. No digo que ustedes lo justifiquen, digo que desde el planteamiento de la Cámara de Cuentas no lo vamos a justificar.

Y yo lo que sí... Ustedes han dicho muy claramente: «Hombre, desde el Parlamento, ¿qué podemos hacer?». Yo creo que desde el Parlamento pueden hacer una cosa muy clara: empoderar a la Cámara de Cuentas para que sí pueda tomar medidas, porque nosotros, con una ley habilitante, con una serie de medidas que nos permitan el poder evitar que eso sea, pues, por ejemplo, ahora podríamos haber puesto una serie de multas coercitivas importantes a los responsables de no formar esas cuentas ni rendirlas a la Cámara de Cuentas, cosa que hoy no podemos hacer. Luego, yo les invito, si me permiten el atrevimiento, a que vuelvan a poner en su agenda estos temas y que revisen el papel que en la ley tienen estas cuestiones dentro de la cuestión.

Y luego, para terminar, yo estoy preocupado por esta cuestión, en la Cámara estamos preocupados con esta cuestión, porque, entre otras cosas, el ámbito municipal en Andalucía es muy amplio, son casi setecientos setenta ayuntamientos. Estamos hablando de la *crème* de los..., digamos, los 50..., los 29 vips y las

diputaciones, luego viene todo el resto. Los datos que estamos teniendo de las rendiciones de cuentas que vienen en los siguientes años no son nada halagüeños. Entonces, les vuelvo a señalar la necesidad de que planteemos esto desde un punto de vista de cambio normativo que permita reforzar el papel fiscalizador de la Cámara de Cuentas.

Y luego también han señalado, muy acertadamente, hemos puesto de relieve, en una serie..., en un chequeo que hacemos en cuanto al contenido de las cuentas rendidas, ¿no?, y, efectivamente, bueno pues hay una serie de errores, etcétera. Pero lo que nos preocupa a nosotros ya no es tanto que se hayan subsanado, algunos no, sino en el fondo lo que está en duda es la propia fiabilidad de la información financiera que están suministrando. Porque no olvidemos que una cosa es que rindan cuentas y otra cosa es que se hayan fiscalizado esas cuentas. Hoy por hoy la Cámara de Cuentas no tiene medios materiales ni humanos para poder atender todo lo que es el ámbito, el universo de la Administración local andaluza, para poder dar fiabilidad a la información y al cumplimiento de la legalidad en los procesos de ejecución presupuestaria. Lo lógico, lo digo así de claro, podría ser que, por ejemplo, pudiéramos auditar con una cierta regularidad —auditar, no que rindan cuentas, sino auditar con una cierta regularidad— a todos los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y a todas las diputaciones, que lo podríamos hacer con regularidad. Y luego, ya, de otra manera, buscando muestreo, seleccionando por áreas de riesgo, etcétera, al otro bloque de municipios que quizás ya no tiene tanto peso desde el punto de vista presupuestario. Pero, hoy por hoy, eso no lo podemos hacer. Y digamos que tenemos que reconocer cierto fracaso, en ese sentido —si me permiten el atrevimiento—, ante el papel que nos están atribuyendo. Nosotros no podemos responder, hoy por hoy, a lo que ustedes nos piden desde el Parlamento, de que revisemos, vigilemos y verifiquemos el buen desempeño, en el ámbito económico, financiero y legal, del sector público local en Andalucía; no podemos.

Entonces, lo que quiero hacer —si me permiten— es una llamada de atención, en la que pido que se tomen —si se puede, como es lógico— las medidas oportunas para reforzar, en el ámbito legislativo, el papel que la Cámara puede tener para poder subsanar esto. Y, por otro lado, en el ámbito presupuestario, que dentro de toda la situación de crisis que tenemos se puedan atender, en cierta medida, peticiones de la Cámara, para poder incrementar su personal de cara a reforzar sus fiscalizaciones.

Nada más y muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, finalizado el debate, agradecer expresamente al presidente de la Cámara de Cuentas su comparecencia en esta comisión y recordarles a los grupos parlamentarios que tienen tres días para presentar sus propuestas de resolución.

Y hacemos un pequeño receso para que se pueda incorporar la consejera y podamos continuar con la comisión.

Muchas gracias.

[*Receso.*]